

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, primero (1ro) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. COMERCIALIZADORA LÁCTEOS SAN DIEGO S.A.S y LUZ BERTINA BUILES DIAZ
RAD. No. 201 001 31 03 001 2020 00107 00

De la solicitud de subrogación legal que presenta el FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A en su condición de mandatario con representación del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS se corre traslado a las partes por tres (3) días.

Vencido el término anterior deberá volver el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 40 el día 2 de junio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA